



MUNICIPIO DE BARRANCAS

AV. LAVALLE S/N DEPARTAMENTO DE COCHINOCA- PROVINCIA DE JUJUY

TEL.CEL.0388-154877605 C.P.4641 municipiodebarrancas@gmail.com

PROYECTO DE ORDENANZA N°: 014

PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS AÑO 2026

VISTO:

Las Facultades legislativas y lo dispuesto en el Artículo N° 116 inciso a) de la Ley N° 4466/89, Orgánica de los Municipios.

CONSIDERANDO:

Que el Sistema Presupuestario Público se inscribe como uno de los pilares del proceso de transformación de las finanzas públicas.

Que es necesario contar con un instrumento válido para la autorización y el control al poder Ejecutivo Municipal.

Por todo ello:

EL CONCEJO COMUNAL DE BARRANCAS

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO N° 1°: Fijase en la suma de Pesos OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 836.270.376,00), en el Presupuesto General de GASTOS para el Ejercicio 2026 con destino a las finalidades que se indican a continuación, detalladas analíticamente en Planillas anexas, que forman parte integrante de la presente Ordenanza:

EROGACIONES CORRIENTES	\$ 836.270.376,00
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 00,00
TOTAL	\$ 836.270.376,00

ARTÍCULO N° 2°: Fijase en la suma de Pesos SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 0/100 (\$ 675.320.858,00), el Cálculo de RECURSOS destinado a satisfacer las EROGACIONES a que se refiere el Art.1°. De acuerdo con la distribución que se indica y al detalle que figura en el Anexo que forma parte integrante de la Presente Ordenanza:

INGRESOS CORRIENTES	\$ 675320.858,00
---------------------	------------------



MUNICIPIO DE BARRANCAS

AV. LAVALLE S/N DEPARTAMENTO DE COCHINOCA- PROVINCIA DE JUJUY
TEL.CEL.0388-154877605 C.P.4641 municipiodebarrancas@gmail.com

INGRESOS DE CAPITAL	\$ 00.000,00
TOTAL	\$ 675.320.858,00

ARTÍCULO 3°: Como consecuencia de lo establecido en los Artículos precedentes, estimase el siguiente Balance Financiero Preventivo cuyo detalle figura en Anexo que forma parte integrante de la Presente Ordenanza:

GASTOS	\$ 836.270.376,00
INGRESOS	\$ 675.320.858,00
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	\$ 160.949.518,00

ARTÍCULO 4°: Estimase en la suma de Pesos CERO CON 0/100 (\$ 850.000,00) la deuda acumulada al 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 5°: Como consecuencia de lo establecido en los artículos N°3 y N°4, de la presente Ordenanza, estimase el Financiamiento de Administración Pública Municipal por el Ejercicio 2026, la suma de Pesos CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 0/100 (\$ 160.949.518,00):

ARTÍCULO 6°: Fijase en CUATRO (4) el número de cargos electivos, en CINCUENTA Y CINCO (50) el número de cargos de la Planta Permanente de Personal, en CINCO (9) la planta de Personal Contratado, que se detallan en Anexo 5 que forman parte de la presente Ordenanza. El cambio de Situación de Revista de los agentes municipales se realizará conforme a los requisitos establecido mediante Decreto Acuerdo 2697-HF-2021 – Gobierno de la Provincia de Jujuy.

ARTÍCULO 7°: El Departamento Ejecutivo podrá:

a) Crear, modificar y suprimir -total o parcialmente- partidas, efectuar transferencias o compensaciones entre distintas partidas y diferentes organismos, en la medida que dichas reestructuraciones no importen un incremento en las Fuentes Financieras establecidas en la presente ordenanza.

b) Distribuir los créditos presupuestarios de la partida "Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes" y otras de tipo global, entre las distintas jurisdicciones, conforme con las necesidades de reestructuración de la programación presupuestaria y financiera.

c) Modificar los cargos, dentro de la planta de personal, siempre que el costo resultante sea igual o menor que el originariamente previsto,



MUNICIPIO DE BARRANCAS

AV. LAVALLE S/N DEPARTAMENTO DE COCHINOCA- PROVINCIA DE JUJUY
TEL.CEL.0388-154877605 C.P.4641 municipiodebarrancas@gmail.com

pudiendo incrementar el número o cantidad del personal aprobados por la presente ordenanza.

d) Reforzar el crédito presupuestario de las erogaciones correspondientes a las Aplicaciones Financieras en función de las mayores necesidades resultantes de la liquidación de las obligaciones a cargo del Municipio.

ARTÍCULO 8°: Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, el Presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como contribución de los servicios prestados.


ARTÍCULO 9°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar el Presupuesto General de Gastos incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando se produzcan REMESAS de fondos de los gobiernos provinciales y/o nacionales, previo acuerdo en el seno de este concejo comunal.

ARTÍCULO 10°: Las erogaciones a atenderse con fondos provenientes de recursos y/o financiamiento afectados, deberán ajustarse en cuanto a su monto y oportunidad, a las cifras realmente recaudadas y no podrán transferirse a ningún otro destino.

ARTÍCULO 11°: La cobertura de los costos del personal hasta alcanzar el número estipulado en el Artículo 6 de la presente, se realizará con Ingresos de Origen Provincial (Coparticipación Municipal, Incremento Coparticipación Municipal). Las liquidaciones de sueldos se realizarán conforme a las ordenanzas vigentes, Decretos Provinciales y Circulares de Contaduría de la Provincia en materia salarial.

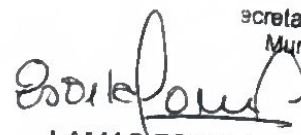
ARTÍCULO 12°: Elévese a Auditoría General de la Provincia, pase para el conocimiento del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Secretaría de Egresos Públicos – Secretaría de Gestión Provincia Municipio.-

SALA DE SESIONES 30 de Abril de 2026


Mauricio M. Gutiérrez
DNI 40.637.216
Secretario de Consejo Comunal
Municipio de Barrancas




HORACIO MARCELO OLMOS
DNI 26.285.980
PTE. MUNICIPIO DE BARRANCAS


LAMAS ESTELA
VOCAL 2°
Comisión Municipal de Barrancas

<https://culturayespiritualidadandina.com.ar/>
RED DE EMPRESAS DE TURISMO "MESA DE DESARROLLO"
GESTION 2024-2025-2026 y 2027



ANEXO I

BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO (AIF)

CONCEPTO	Ordenanza Presupuestaria 2026
I. INGRESOS CORRIENTES	675.320.858,00
De Jurisdicción Municipal	3.500.200,00
Tasas	3.036.600,00
Limpieza, Recolección Residuos	960.000,00
Actuaciones Administrativas	225.200,00
Habilitación Comercial	1.766.400,00
Inspecciones Sanitarias	85.000,00
Cánones	213.600,00
Utilización de Cementerios	60.000,00
Ocup Espacio Domino Público	153.600,00
Otros Recursos	250.000,00
Eventuales	250.000,00
De Jurisdicción Provincial	671.820.658,00
Coparticipables	665.180.658,00
Coparticipacion Municipal	262.221.676,00
Asistencia Cop. Municipal	402.958.982,00
Impuestos	1.600.000,00
A los Automotores	1.250.000,00
A las motocicletas	350.000,00
Transferencias Corrientes	5.040.000,00
Comedor Infantil	5.040.000,00
Subsidio Ente Provincial	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	836.270.376,00
Personal	654.725.758,00
Gasto en Personal	654.725.758,00
Bienes de Consumo	89.262.233,00
Racionamiento y Alimentos	5.040.000,00
Otros Bienes de Consumo	3.845.760,00
Repuestos	18.560.000,00
Materiales para refacciones	6.596.390,00
Articulos de limpieza	1.022.323,00
Indumentaria de Trabajo	5.760.000,00
Combustibles y Lubricantes	43.056.000,00
Papeleria, Útiles e Imp.	1.536.000,00
Insumos Informáticos	3.845.760,00
Servicios no Personales	56.742.385,00
Fiestas Pub. Agasajos	4.500.000,00
Telefonía e Internet	768.000,00
Electricidad, Gas y Agua	1.500.000,00
Otros Ss no Personales	5.600.000,00
Gastos Imprenta	580.000,00
Transportes y Almacenajes	15.360.000,00
Honorarios y Retrib a Terc	5.040.000,00
Publicidad y Propaganda	2.372.268,00
Seguros	15.026.860,00
Gastos Bancarios	1.080.000,00
Mantenimiento Parque Automotor	4.915.257,00
Transferencias Corrientes	15.540.000,00
AL SECTOR PRIVADO	10.500.000,00
A unidades Familiares	4.000.000,00
Inst. Priv. sin fines de Lucro	6.500.000,00
AL SECTOR PUBLICO	5.040.000,00
Comedor Infantil	5.040.000,00
A Clasificar	20.000.000,00



ANEXO I

BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO (AIF)

CONCEPTO	Ordenanza Presupuestaria 2026
Crédito Adicional para Financiar Erog Ctes	20.000.000,00
III. RESULTADO ECONOMICO	-160.949.518,00
IV. INGRESOS DE CAPITAL	0,00
Convenios	0,00
Ministerio de Educación	0,00
Ministerio de Infraestruc.	0,00
Recursos Hidricos	0,00
Transferencia de Capital	0,00
Aportes No Reinteg. p/Financ. Erog. de Capital	0,00
Otros	0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	0,00
Bienes de Capital	0,00
Trabajos Publicos	0,00
A clasificar	0,00
Credito Adicional para Financiar Erog Cap.	0,00
VI. INGRESOS TOTALES	675.320.858,00
VII. GASTOS TOTALES	836.270.376,00
VIII. RESULTADO FINANCIERO PREVIO	-160.949.518,00
IX. FINANCIAMIENTO	160.949.518,00
Fuentes Financieras	160.949.518,00
Aportes no Reintegrables	160.949.518,00
Remanentes	0,00
Otros Pasivos	0,00
Proveedores	160.949.518,00
Anticipos tesoreria	0,00
Ex Profosam	159.749.518,00
X. OTRAS EROGACIONES	1.200.000,00
Amortiz. Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0,00
Amortización de la Deuda	0,00
XI. RESULTADO TOTAL	0,00



Lamas Estela
LAMAS ESTELA
 VOCAL 2°
 Comisión Municipal de Barrancas

Mauricio M. Gutiérrez
Mauricio M. Gutiérrez
 DNI 40.637.216
 Secretario de Consejo Comunal
 Municipio de Barrancas

Horacio Marcelo Olmos
HORACIO MARCELO OLMOS
 DNI 26.285.980
 PTE. MUNICIPIO DE BARRANCAS



RECURSOS CORRIENTES
EJERCICIO: 2026

Anexo II

I - RECURSOS CORRIENTES		\$ 675.320.858,00
1 JURISDICCION MUNICIPAL		\$ 3.500.200,00
a) Impuestos	\$	-
b) Tasas	\$	3.036.600,00
c) Cánones	\$	213.600,00
d) Otros Recursos	\$	250.000,00
2 DE JURISDICCION PROVINCIAL		\$ 671.820.658,00
a) Coparticipables	\$	665.180.658,00
b) Impuestos	\$	1.600.000,00
c) Transferencias Corrientes	\$	5.040.000,00




LAMAS ESTELA
VOCAL 2°
Comisión Municipal de Barrancas


Mauricio M. Gutiérrez
DNI 40.637.216
Secretario de Consejo Comunal
Municipio de Barrancas

HORACIO MARCELO OLMOS
DNI 26.285.980
PTE. MUNICIPIO DE BARRANCAS



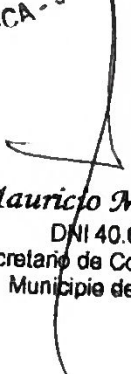
ANEXO III

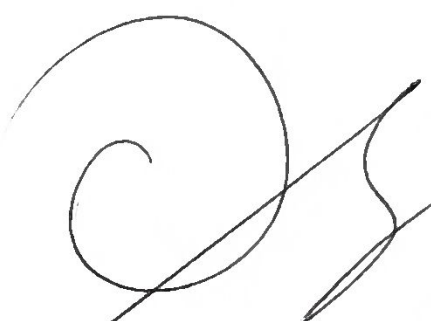
GASTOS CORRIENTES
EJERCICIO: 2026

II TOTAL EROGACIONES CORRIENTES		\$ 836.270.376,00
a) Personal	\$	654.725.758,00
b) Bienes de Consumo	\$	89.262.233,00
c) Servicios no Personales	\$	56.742.385,00
d) Transferencias Corrientes	\$	15.540.000,00
e) A Clasificar	\$	20.000.000,00




LAMAS ESTELA
VOCAL 2°
Comisión Municipal de Barrancas


Mauricio M. Gutiérrez
DNI 40.637.216
Secretario de Consejo Comunal
Municipio de Barrancas


HORACIO MARCELO OLMOS
DNI 26.285.980
PTE. MUNICIPIO DE BARRANCAS



Anexo IV

COSTO PARTIDA PERSONAL

EJERCICIO: 2026

Conceptos

TOTAL PERSONAL

\$ 654.725.758,00

I PERSONAL SUPERIOR DEPARTAMENTO EJECUTIVO Y CONSEJO COMUNAL

\$ 76.634.559,00

Remuneraciones	\$ 76.634.559,00
-----------------------	-------------------------

II PLANTA PERMANENTE

\$ 497.550.340,00

Remuneraciones	\$ 497.550.340,00
-----------------------	--------------------------

III PLANTA DE CONTRATADOS

\$ 80.540.859,00

Remuneraciones	\$ 80.540.859,00
-----------------------	-------------------------



LAMAS ESTELA
VOCAL 2°
Comisión Municipal de Barrancas

Mauricio M. Gutiérrez
DNI 40.637.216
Secretario de Consejo Comunal
Municipio de Barrancas

HORACIO MARCELO OLMOS
DNI 26.285.980
PTE. MUNICIPIO DE BARRANCAS



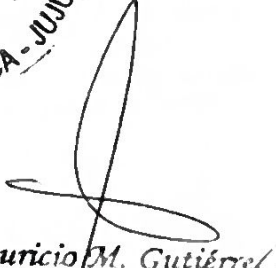
Anexo V

EROGACIONES E INGRESOS DE CAPITAL
EJERCICIO: 2026

Erogaciones de Capital	\$ -
Trabajos Publicos	\$ -
Equipamientos	\$ -
Inversiones Administrativas	\$ -
Otras Erogaciones	\$ -
Amortización de la Deuda	\$ -
Ingresos de Capital	\$ -
Transferencias de Capital	\$ -
Conv. Con Organismos Nacionales	\$ -
Conv. Organismos Provinciales	\$ -
IVUJ - Const. Vivienda	\$ -




LAMAS ESTELA
VOCAL 2°
Comisión Municipal de Barrancas


Mauricio M. Gutiérrez
DNI 40.637 216
Secretario de Consejo Comunal
Municipio de Barrancas


HORACIO MARCELO OLMOS
DNI 26.285.980
PTE. MUNICIPIO DE BARRANCAS



Anexo VI

Total	
	6
	6
	50
	50
	9
	9



LAMAS ESTELA
VOCAL 2°
Comisión Municipal de Barrancas

Mauricio M. Gutiérrez
DNI 0.637.216
Secretario de Consejo Comunal
Municipio de Barrancas

HORACIO MARCELO OLMOS
DNI 26.285.980
PTE. MUNICIPIO DE BARRANCAS




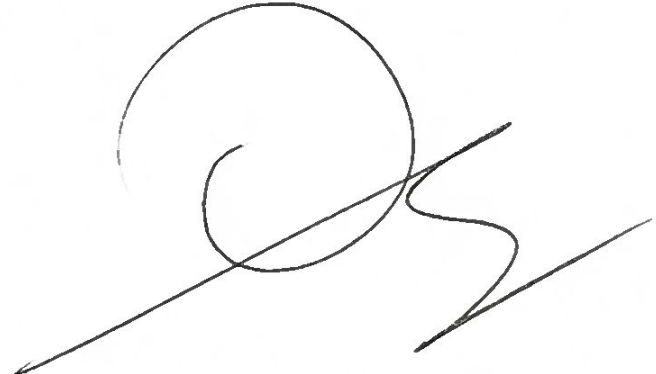
DETALLE ANALITICO DEL PERSONAL
EJERCICIO: 2026

Categoria
I PERS SUPERIOR
Total General
II PERS PLANTA PERMANENTE
Total General
III PERS CONTRATO DE SERVICIO
Total General




LAMAS ESTELA
VOCAL 2°
Comisión Municipal de Barrancas


Mauricio M. Gutiérrez
DNI 40.637.216
Secretario de Consejo Comunal
Municipio de Barrancas


HORACIO MARCELO OLMOS
DNI 26.285.980
PTE. MUNICIPIO DE BARRANCAS